

Referencia:	<b>2020/00001272G</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO</b>

## ANUNCIO

A Medio del presente se hace de público conocimiento, que por Resolución de la Alcaldía nº 399 de fecha 10 de febrero de 2020 se ha acordado la convocatoria de sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento Pleno en los términos que a continuación se indican:

1º) Convocar a los Sres. y Sras. Concejales y Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día 13 de febrero de 2020 a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la sesión.
- 2.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 329 de 5 de febrero de 2020, por la que se acepta la renuncia presentada por el Concejales D. Manuel Travieso Darias a competencias delegadas.
- 3.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 330 de 5 de febrero de 2020, por la que se acepta la renuncia presentada por la Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña a competencias delegadas, miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde.
- 4.- Ratificación, si procede, de la Resolución de la Alcaldía número 397 de 10 de febrero de 2020 respecto al apartado por el que se establece la reestructuración de las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento.
- 5.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 397 de 10 de febrero de 2020 por la que se establecen los servicios municipales adscritos a la Alcaldía, se procede a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como el régimen de delegaciones en los Concejales y nombramiento de Concejales Delegados con competencia general y específica, y se acuerda la revocación del anterior decreto 1594 de 18 de julio de 2019.
- 6.- Resolución de alegaciones y Aprobación Definitiva del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020.

2º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

3º) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y a efectos de lograr la máxima difusión, la convocatoria del Pleno de la Corporación, se exhibirá en los tablones de anuncios de que ésta disponga y en la sede electrónica municipal, dando traslado al departamento de Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Orgánico de la Corporación.